



DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
PÚBLICA

DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MIGRACIÓN PARA LICENCIAS DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA, ID 2239-28-LR20.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 064 B /

SANTIAGO, 28 de enero de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su reglamento; en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el artículo 80 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y en las Resoluciones N°7 y N°8 de 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y establece montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedan sujetos al trámite de toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante la Resolución N°29, de fecha 20 de noviembre de 2020, aprobó las bases de licitación pública, bajo la modalidad de Convenio Marco para la adquisición de Licencias de Software de ofimática y servicios de instalación y migración para licencias de software de ofimática, tomadas razón por la Contraloría General de la República con fecha 4 de diciembre de 2020, las que fueron publicadas en el Sistema de Información con fecha 14 de diciembre de 2020, con el ID de licitación N° 2239-28-LR20.
2. Que, mediante Resolución N°2, de 5 de enero de 2021, tomada razón el 8 de enero del mismo año, se modificaron las bases administrativas y se amplió el plazo de cierre de recepción de ofertas para la licitación indicada en el considerando anterior.
3. Que, la cláusula 9.3 “Consideraciones Generales para la Evaluación de Ofertas” de las bases de licitación establece que la evaluación será realizada por una comisión designada para tal efecto, que estará compuesta por 3 integrantes designados por resolución del Jefe de Servicio de la Dirección de Compras y Contratación Pública. Luego, esta Comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas, proponiendo a la Directora de la DCCP la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las bases de licitación.
4. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que serán parte de la comisión evaluadora a la que se ha hecho referencia en el considerando anterior.

RESUELVO:

1. **DESÍGNANSE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación pública, bajo la modalidad de Convenio Marco, para la adquisición de Licencias de Software de ofimática y servicios de instalación y migración para licencias de software de ofimática, ID N° 2239-28-LR20, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

Nombre: Ángel Gabriel Valles Herrera

Cargo: Asesor de Compras Estratégicas

Nombre: Bruno Andrés Pérez González

Cargo: Asesor de Compras Estratégicas

Nombre: Sandro Fabián Pinto Muñoz

Cargo: Analista de Información, Departamento Estrategias y Licitaciones

2. **SUSCRÍBANSE** por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.
3. **REGÍSTRENSE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 2239-28-LR20.
4. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo, en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl en el ID N° 2239-28-LR20 correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Comuníquese y Archívese

DORA RUIZ MADRIGAL
DIRECTORA (S)
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

RMZ/ECG/PMS/AVH

Distribución:

- Dirección
- División de Compras Colaborativas
- Fiscalía



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1971513-8634cf en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>